

# EMANCIPACIÓN Y REDENCIÓN

Categoría: F-HINKELAMMERT EMANCIPACIÓN Y REDENCIÓN

Publicado: Sábado, 02 Septiembre 2017 10:16

Escrito por: Helio Gallardo

Visto: 3649

---

## F-0039 Seminario Hinkelammert: Emancipación y redención

### EMANCIPACIÓN Y REDENCIÓN

1.- La extendida producción intelectual de Franz J. Hinkelammert (sus primeros libros en español son de 1970) admite reconocer en ella dos grandes campos temáticos. Uno se configura mediante el vínculo entre *emancipación y redención*. ‘Emancipación’ refiere a la socio-historia humana en cuanto marcada por luchas (políticas y culturales) de *resistencia* a las condiciones que impiden y rebajan la *constitución de sujetos humanos* y a las determinaciones de su *transformación liberadora*. ‘Redención’ remite a la *salvación* (de inspiración religiosa) trascendente o trascendental, o sea que *rompe el límite de la muerte*. En muchos lugares de su obra, Hinkelammert incorpora un lema: “Como en el cielo, así también en la tierra”. Resulta reversible: “Como en la tierra, así también en el cielo”. Puede traducirse así: que la *trascendencia llene la inmanencia*, o al menos la toque. Sería la encarnación de Jesús. Y su segunda expresión: Que la *inmanencia resulte trascendente*. Es el programa de humanización de la historia mediante la resistencia y la emancipación. También el programa de la corporeidad del Cielo: un gran Banquete. ¿Por la gracia... de *dar la talla* quizás?

1.1.- El segundo campo temático, al que no nos referiremos sino muy puntualmente en este seminario, es el de *economía y teología*, creado precisamente por Hinkelammert. Lo haremos mediante una lectura de su artículo “*Economía y teología: las leyes del mercado y la fe*”. [presente en al menos dos direcciones de Internet: <http://www.pensamientocritico.info/index.php/articulos-1/franz-hinkelammert1/economia-y-teologia-las-leyes-del-mercado-y-la-fe>

Y

<https://www.google.com/search?q=Revista+Pasos+econom%C3%ADa+y+teolog%C3%ADa+las+eyes+del+mercado+y+la+fe&ie=utf-8&oe=utf-8&client=firefox-b>].

Los campos no son, obvio, mutuamente excluyentes pero tienen sus singularidades.

2.- En su obra, Hinkelammert ha publicado al menos dos trabajos que contienen su propia descripción de su itinerario intelectual. El primero en el tiempo de ellos: “*La maldición que pesa sobre la ley. Las raíces del pensamiento crítico en Pablo de Tarso*” (2ª edic., 2013) es el eje de este seminario. En él Hinkelammert no habla directamente de sí pero establece su derrotero de pensador. El segundo, “*Lo indispensable es inútil. Hacia una espiritualidad de la liberación*” (2012), contiene la narración de su trayectoria humano-intelectual hecha por el mismo. Por eso, su lectura se recomienda. No será sin embargo objeto de estudio en este seminario.

3.- La segunda parte del título del libro del que se ocupa este seminario utiliza el giro “... *las raíces del pensamiento crítico*”. Hinkelammert no utiliza en este título la expresión ‘teoría crítica’, sino una referencia más genérica: ‘pensamiento’ crítico. ‘Pensamiento crítico’, podríamos encontrar, por ejemplo, en Sócrates-Platón. Si en ellos existe alguna afinidad probablemente podríamos ubicarla en su *crítica de la doxa* (ligada a la existencia cotidiana) como *inicio del camino hacia la*

## EMANCIPACIÓN Y REDENCIÓN

Categoría: F-HINKELAMMERT EMANCIPACIÓN Y REDENCIÓN

Publicado: Sábado, 02 Septiembre 2017 10:16

Escrito por: Helio Gallardo

Visto: 3649

---

*verdad, el bien y el ser.* Desde este punto de vista, Pablo de Tarso sería una de las raíces del pensamiento crítico, y no de las primeras. Su especificidad consistiría en la crítica ya no de la doxa sino de las instituciones y especialmente de *la ley animada por la codicia* que entra en *conflicto con el amor al prójimo*: “Transforma al prójimo en el objeto de explotación en función de la maximización de la propia codicia. El otro deja de ser sujeto y por eso deja de ser el prójimo”. *El pecado se comete en el cumplimiento de la ley* (págs. 78-79, “*La maldición...*”, itálicas no están en el original.) Hinkelammert establece una asociación directa entre esta observación de Pablo de Tarso y el criterio de Marx acerca del contrato salarial capitalista: “La órbita de la circulación o del cambio de mercancías, dentro de cuyas fronteras se desarrolla la compra y venta de la fuerza de trabajo, era en realidad el verdadero paraíso de los derechos del hombre. Dentro de estos linderos, solo reinan la libertad, la igualdad, la propiedad y Bentham. ¡Libertad! Pues ni el comprador ni el vendedor de una mercancía actúan por coacción. Por el contrario, solo son movidos por su libre albedrío. Contratan como personas libres y poseedoras de los mismos derechos. El contrato es el libre producto en que sus voluntades encuentran una expresión jurídica común. ¡Igualdad!, pues solo se relacionan entre sí como poseedores de mercancías, e intercambian equivalente por equivalente. ¡Propiedad!”, pues cada uno dispone nada más de lo que le pertenece. ¡Bentham!, porque cada uno de ellos solo se tiene en cuenta a sí mismo” (*El capital*, Cap. VI, Sec. Segunda).

**3.1.-** Para fijar la relación entre Marx y Pablo de Tarso, Hinkelammert ha recurrido a *Gálatas 3, 18* y *1Corintios*. El texto de *Gálatas* referido muestra una clara oposición entre la Ley (humana o judía o mosaica) y actuar *de acuerdo con la fe de Jesús*: “¿Recibisteis el Espíritu por las obras de la Ley o por el escuchar con fe? (...) Aquel, pues, que os da el Espíritu y hace maravillas entre vosotros, ¿lo hace por las obras de la Ley o por el oír con fe?” (itálicas no están en el original). ‘Espíritu’ es lo que *anima a la acción*. La Ley contiene un animador ‘falso’, la carne, estimulada por *intereses particulares que hacen desaparecer la comunidad de Espíritu* (de los creyentes). El Espíritu produce vida. La Carne, así entendida, mata. La fe en el espíritu es transferida por Pablo de Tarso a Abraham: “Sabed, por tanto, que los que tienen fe, éstos son hijos de Abraham”. La fe salva, la Ley maldice: “«Maldito sea el que no permanezca en todas las cosas escritas en el libro de la Ley, para cumplirlas.»” El cumplimiento de la Ley se sigue de una compulsión impropia, situacional, exterior. No se trata de una *espiritualidad* (interna), de una *subjetividad* que *potencia comunidad*. “Y que por la Ley nadie se justifica ante Dios es evidente, porque «el justo por la fe vivirá». La Ley es la que mata a Jesús: “Cristo nos redimió de la maldición de la Ley, haciéndose maldición por nosotros (pues está escrito: «Maldito todo el que es colgado en un madero»)”. *Al ser asesinado por la Ley* (judía/romana) *Jesús* (Pablo escribe Cristo) *redime a todos*. Es la observación sobre el *universalismo de la fe* si se expresa cierta espiritualidad (pág. 140).

**3.1.1.-** En el seminario, ‘universalismo’ designa una universalidad falsa, ideológica por abstracta. El término adecuado sería ‘universalidad’ que designaría una realidad situada que nunca ha existido para la especie, pero que puede remitir un horizonte que anima a diversos o plurales. ‘Universalidad’ sería una referencia política. Los universalismos, como los humanismos, se mantendrían abstractamente en el campo de la ideología. Constituirían la negación falsa de la Ley.

## EMANCIPACIÓN Y REDENCIÓN

Categoría: F-HINKELAMMERT EMANCIPACIÓN Y REDENCIÓN

Publicado: Sábado, 02 Septiembre 2017 10:16

Escrito por: Helio Gallardo

Visto: 3649

---

**3.2.-** Sigue Pablo en *Gálatas*: “Entonces, ¿para qué sirve la Ley? Fue añadida a causa de las transgresiones, hasta que viniera la descendencia (Jesús de Nazaret) a quien fue hecha la promesa; y fue dada por medio de ángeles en manos de un mediador. Y el mediador no lo es de uno solo; pero Dios es uno” (ni itálicas ni el paréntesis están en el original). La Ley fue circunstancial. Dios (y su descendencia/mediación, Jesús) eterno y uno. “Pero la Escritura lo encerró todo bajo pecado, para que la promesa que es por la fe en Jesucristo fuera dada a los creyentes”. La ley es romana o mosaica o costarricense. Pero la fe de Jesús de Nazaret se sigue de la promesa/pacto de Dios y es fuerza (espiritualidad) para todos (universalidad) aunque sus corporizaciones se muestren diversas.

**3.2.1.-** Este párrafo cierra *Gálatas* 3: “Pero antes que llegara la fe, estábamos confinados bajo la Ley, encerrados para aquella fe que iba a ser revelada. De manera que la Ley ha sido nuestro guía para llevarnos a Cristo, a fin de que fuéramos justificados por la fe. Pero ahora que ha venido la fe, ya no estamos bajo un guía, porque todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús, pues todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos. Ya no hay judío ni griego; no hay esclavo ni libre; no hay hombre ni mujer, porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús. Y si vosotros sois de Cristo, ciertamente descendientes de Abraham sois, y herederos según la promesa”. Es una buena síntesis que condensa y añade. Y que Hinkelammert entiende como aporte/raíz de Pablo de Tarso al pensamiento crítico. Pero, como se advierte, las ‘transgresiones’ mencionadas por Pablo resultan situacionales y propias de la ausencia de una fe religiosa (trascendental) que no ha sido ‘revelada’, de modo que se vive en la codicia que se manifiesta como orden/violencia necesarias en ausencia de fe. Esta última a la vez sólo es de aquellos que la sienten/eligen (comunidad de fieles) o que la reciben como gracia. Históricamente no es universal aunque comprende no solo a judíos sino también a gentiles.

---